

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 | PAGINA [1] |
| | | CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04 |
| COMUNICADO OFICIAL | | VERSION 1 |

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”

El (la) Director (a) de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 035 de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”**, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado “NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO”, modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

“ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*”.

2. Que la notificación por correo de las resoluciones en contra de los contribuyentes que se relacionan a continuación fue devuelta por la Empresa de Mensajería el día 30 de octubre de 2023, tal y como consta en el expediente:

| RES. DEV. | NOMBRE | CEDULA | FICHA PREDIO |
|-----------|----------------------|----------|-----------------|
| RES 0-727 | Junta Municipal De F | 31427271 | 010103630047801 |

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería Municipal, respecto de los mandamientos de pago.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

AVISA

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 | PAGINA [2] |
| | | CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04 |
| COMUNICADO OFICIAL | | VERSION 1 |

| Nº RESOLUCIÓN Y FECHA | TIPO DE RESOLUCIÓN | CONTRIBUYENTE | CEDULA | Nº CATASTRAL | VALOR |
|------------------------------------|--|--------------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| RES 0-727 DEL 24 DE AGOSTO DE 2023 | POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO | MONICA MALLINY TORRES REBELLÓN | 31427271 | 010103630047801 | \$ 3.129.914,00 |

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería-Unidad de Cobro-, ubicada en la Cra 6 No. 9-62, por el término de cinco (05) días. Se advierte que **la notificación** se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 17 de enero de 2024 a las 8 am.Funcionario

que fija:



Dirección de Tesorería
Unidad de Cobro Coactivo

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 de enero de 2024, a las seis de la tarde (06:00 pm).

Funcionario que desfija:



FECHA DE EJECUTORIA: Las Resoluciones citadas quedarán debidamente ejecutoriadas el día 06 de febrero 2024, a partir de las seis de la tarde (06:00 pm).



SOFIA TORRES JORDAN

Jefe Unida de Cobro Coactivo

Elaboró: Eric Andrés Martínez M. Prof. Univ.
Archívese en: 705-248.